

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8378 *CARTERA DE INVERSIÓN SADEAFI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AFI GESTIÓN PATRIMONIAL AFI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Cartera de Inversión Sadeafi, S.L., (NIF B-95522728), con fecha 15 de abril de 2013 ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Afi Gestión Patrimonial Afi, S.L.U. (NIF: B-95451704), como Sociedad absorbida, por Cartera de Inversión Sadeafi, S.L., como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de Afi Gestión Patrimonial Afi, S.L.U. y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedades íntegra y directamente participada por la absorbente, es de aplicación el Artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por la sociedad absorbida. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el balance de fusión, del derecho de los socios que representen al menos el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción con las condiciones y requisitos establecidos legalmente, así como el derecho de los acreedores (cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de fusión) durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Bilbao, 15 de abril de 2013.- Los Administradores Mancomunados de "Cartera de Inversión Sadeafi, S.L.", José Luis Fuente Ruiz, Ángel Aurrecoechea Arechabaleta.-Los Administradores Solidarios de "Afi Gestión Patrimonial Afi, S.L.U.", José Luis Fuente Ruiz, Ángel Aurrecoechea Arechabaleta.

ID: A130029894-1